



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 DAF/DICOM/DAF/XCE/IIIs.

PUENTE ALTO,

01 MAR 2017

Ex. N° 264 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 2114493 de fecha 24.11.2016, presentada por doña Angely Guerrero Lara, Cédula Identidad N° 19.385.460-5 y los antecedentes que adjunta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de modificación de giro de su permiso precario estacionado, según lo autoriza la Ordenanza N° 15.

3. Decreto Ex. N° 620 de fecha 16.05.2016.

4. El informe anexo obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta la verificación del permiso precario, respecto de la cual se ha solicitado la modificación de giro.

5. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 456 de fecha 07.12.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE el cambio de giro en el permiso precario a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro a eliminar	Giro actual
Angely Guerrero Lara	19.385.460-5	Venta de ropa de vestir en general.	Venta de bazar y paquetería.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, las modificaciones pertinentes en el sistema de patentes comerciales y permisos precarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
 GERMAN GODINA POWERS
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL